DECRETON 335





Atento al Contrato de Locación de inmueble, sito en calle Deán Funes 454, salta capital, aprobado mediante Decreto N° 1366/18, con vigencia desde el 1º de Octubre del 2018 al 30 de septiembre del 2021. Prorrogado mediante Decreto N° 139/22, a partir del día 1º de octubre de 2021 y hasta el día 30 de septiembre de 2022.

Las partes, por un lado la Sra. Maria Eugenia Sastre, D.N.I N° 6.163.761, el Sr. Miguel Sastre D.N.I N° 26.601.147, y la señora Graciela María Galindez, Escribana de Gobierno, de común y total conformidad deciden la continuidad del Contrato de Locación por el plazo de 37 días, contándose desde el 1° de Octubre hasta el 6 de noviembre del 2022, quedando todas las clausulas originarias del Contrato vigentes en todos sus términos y condiciones:

MARIN ESBIRE

68637-51

SECRETARIA GRAL DE LA GOUERNACION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

> Coordinadora de Aduaciones Secretaria Graf, de la Gobernación